

Ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari-Ancash, que despacha el doctor Rey E. Ayala Aguilar, Secretario Abraham Esau Yanac Lliuya (Exp. 091- 2017-C). Con Resolución N° 01 de fecha 04 de julio del 2017, Se ha ADMITIDO a trámite la Solicitud de Miguel Salas Cueva, de Protocolización de Documento Imperfecto de Compraventa de los predios rústicos Minaashpishga, Cruz Punta y otros, con las colindancias que ahí se indican, todos ubicados en el Caserío de Tanin del Distrito de Chavín – Huari, documento que se celebrara con fecha 04 de julio de 1985 por ante el Juez de Paz No Letrado del Distrito de Chavín, donde ha intervenido como vendedores Alejo MALLQUI VARGAS y Florián SOTELO MALLQUL, y como compradores Miguel SALAS CUEVA y MARINA MEDALLA RAMÍREZ. Lo que se publica para los fines de ley.- Huari, 06 de Julio del 2017.- Abraham Esau Yanac Lliuya Secretario Judicial Juzgado de Paz letrado de San Marcos Corte Superior de Justicia de Ancash Juan R. Gonzales Cotillo Abogado Reg. C.A.A. 1225.-